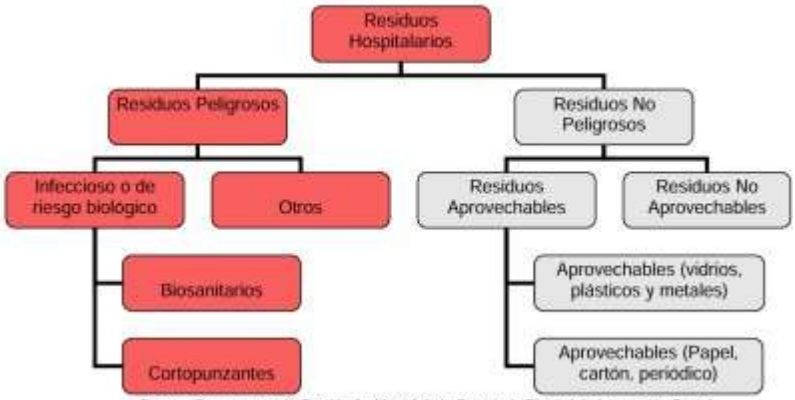
Lugar	**Comunidad de cuidado la Fortuna**
Fecha	18/03/2025 – 11:30 a.m. a 12:00 m
Tema	**Clasificación de residuos – Limpieza y desinfección**
Desarrollo	**OBJETIVO:** Establecer los lineamientos ambientales para el desarrollo de la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares que se generan en la Unidad Operativa Comunidad De Cuidado La Fortuna con el fin de reducir los riesgos a la salud y al ambiente, mediante procesos, procedimientos, planes, programas, instructivos, formatos y actividades necesarias. **ORDEN DEL DIA:** Se da inicio a la socialización realizando la convocatoria del talento humano en la sala de televisión, siendo las 11:30 a.m. se realiza la socialización sobre la clasificación de residuos – Limpieza y desinfección según lo estipulado en el PGIRHS. **INTRODUCCION:** La Secretaría Distrital de Integración Social presta servicios sociales a la población en estado de vulnerabilidad en la ciudad de Bogotá y algunos municipios de Cundinamarca, mediante la prestación de servicios sociales para los cuales se cuenta con los recursos humanos, técnicos y de infraestructura necesarios para implementar la misión institucional, articulando la política social con acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación a través de la garantía de los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades, con la ejecución de diferentes proyectos y programas. El Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares, aplica a toda unidad operativa propia o tercerizada generadora de residuos hospitalarios, la cual deberá adoptar el presente documento, con base en las actividades desarrolladas y en el proceso en que generen, identifiquen, separen, empaquen, recolecten, transporten, y den disposición final de residuos hospitalarios y similares; lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 351 del 2014 “Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades” en el artículo 6 “Obligaciones del generador” en el literal 9 “Responder por los residuos peligrosos que genere”, en donde se establece que el generador es el responsable hasta el final de los residuos hospitalarios y similares que se generen. **METODOLOGIA:** **Clasificación de los residuos hospitalarios y similares – PGIRH** Conscientes de la importancia y protección del medio ambiente, la Unidad Operativa Comunidad De Cuidado La Fortuna de la Secretaría Distrital de Integración Social, asume el compromiso de implementar las herramientas estratégicas de planeación ambiental, a través de la formulación, elaboración, adopción, implementación, seguimiento y control del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares– PGIRH. Para llevar a cabo lo anterior, se destinarán los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y económicos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las normas y legislación vigente,

consolidando objetivos, metas y estrategias claras, debidamente documentadas y difundidas a los funcionarios, contratistas y participantes de esta unidad operativa.

Ilustración 1: Clasificación de Residuos Hospitalarios.



Fuente: Componente de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Residuos no peligrosos

Los residuos hospitalarios no peligrosos son aquellos producidos por la unidad operativa, en las diferentes áreas y en desarrollo de las actividades, que no presentan riesgo para la salud humana y/o el medio ambiente (siempre y cuando se realice una correcta disposición final). Es de aclarar que cualquier residuo hospitalario no peligroso que haya estado en contacto con otro residuo peligroso y se impregne del mismo, debe ser tratado como residuo peligroso.

Los residuos no peligrosos se clasifican en:

• **Aprovechables:** son aquellos residuos que pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como materia prima.

• **Residuos orgánicos:** son biodegradables (se descomponen naturalmente). Son aquellos que tienen la característica de poder desintegrarse o degradarse rápidamente, transformándose en otro tipo de materia orgánica. Ejemplo: los restos de comida, frutas y verduras, sus cáscaras, carne, huevos.

• **Residuos inorgánicos:** son los que por sus características químicas sufren una descomposición natural muy lenta. Muchos de ellos son de origen natural pero no son biodegradables, por ejemplo, los envases de plástico.

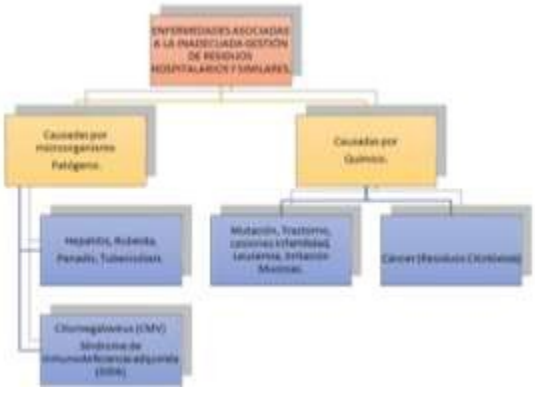
• **No aprovechables:** son aquellos residuos que no se pueden reutilizar y reciclar.

Tabla 2: Clasificación según tipo de residuo

COLOR DE BOLSA		TIPO DE RESIDUO
Aprovechable	Blanca	Residuos recuperables: (Vidrio, plástico y metales). Tarros de galletas (metal), tetrapack, Vasos plásticos o de vidrio, Botellas de vidrio o plástico (gaseosa o agua), Enlatados (atún, sardinas debidamente lavados…etc.), Mezcladores (café), Clips, Marcadores, Resaltadores, Esferos, Cd, cassette y diskette. Papel, cartón o revistas, Libre de cualquier contaminante orgánico y/o químico. Papel utilizado por ambas caras. Cuadernos, Sobres de papel, Papel periódico Aclaración: todos los residuos a disponer, no deben estar impregnados o contener residuos de comida u orgánicos, los envases, vasos, botellas, enlatados y tetra-pack deberán ser escurridos antes de la disposición y estos deben estar libres de cualquier contenido o elemento susceptible a descomposición.
No Aprovechable	Negra	Residuos no recuperables: Papel aluminio, icopor (con restos de alimentos), Residuos de barrido, Madera, Residuos sanitarios, Papel carbón, papel satinado, Papel impregnado (aceites, parafina), pañales, plásticos con residuos de pollo o carne Aclaración: todos los elementos que no sean aprovechados por la organización recicladora o el reciclador de oficio serán depositados en esta caneca.
Agrovechables orgánicos	N/A	Residuos orgánicos: son biodegradables (se descomponen naturalmente). Son aquellos que tienen la característica de poder desintegrarse o degradarse rápidamente, transformándose en otro tipo de materia orgánica. Ejemplo: los restos de comida, frutas y verduras, sus cáscaras, carne, huevos.

Algunas enfermedades asociadas a la inadecuada gestión de residuos hospitalarios

A continuación, se muestra en la ilustración 2, las posibles enfermedades que se pueden presentar en el proceso de manipulación inadecuada de los residuos en la unidad operativa, de acuerdo con el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares.



Limpieza y desinfección

Para garantizar que en la unidad operativa se encuentre en condiciones adecuadas de higiene, hermeticidad y seguridad, conforme a las políticas establecidas por la SDIS y la normatividad sanitaria vigente, todo el personal

que trabaja en la unidad operativa aplicará las BPM y los procesos de higienización descritos en el presente programa.

La contaminación de alimentos asociada a carga microbiana constituye una de las causas de enfermedades trasmitidas por alimentos que pueden llegar a tener un desenlace fatal. Los alimentos pueden contaminarse con microorganismos patógenos en cualquier fase del proceso de recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución, asociado a inadecuadas prácticas de manufactura, manejo de residuos, procesos de higienización deficientes o ausentes de ambientes, equipos y utensilios o lavado de manos.

El proceso de higienización entendido como la suma de los procesos de limpieza y desinfección, redunda en el estado de salud de los participantes al proveerles espacios y ambientes con menor riesgo de transmisión de microorganismos patógenos.

El presente programa define las actividades de limpieza y desinfección y listas de chequeo para ser aplicadas en la unidad operativa y así garantizar una eficiente higienización de los espacios y ambientes.

Métodos de higienización

Cepillado: se realiza de manera manual o mecánica. Es el más aceptable para eliminar la suciedad, según el tipo de superficie.
Aspersión: se usa para desinfectar grandes superficies (paredes, techos, ambientes, entre otros). Se debe tener en cuenta el control del tiempo de contacto del desinfectante.
Inmersión: puede realizarse con o sin agitación según el caso. Se suele utilizar en piezas desmontables de equipos, menaje, utensilios y alimentos.
Directa: generalmente se usa para superficies o áreas con alta carga microbiana.

Actividades para la limpieza y desinfección

Limpieza principal: consiste en la remoción o eliminación de residuos visibles como
grasa, restos de comida, suciedad, entre otros, de las superficies a través de un elemento de apoyo como escoba, cepillo, esponja.

Métodos de limpieza

Las operaciones de limpieza se practican alternando en forma separada o combinada métodos físicos para el fregado y métodos químicos, los cuales implican el uso de detergentes biodegradables. La limpieza se refiere a la remoción de polvo, grasa, resto de comida u otros elementos visibles en partículas en pisos, techos, gabinetes,

paredes, etc.; labor que requiere disponibilidad de agua limpia y de un agente de limpieza.

Métodos físicos: es la limpieza realizada con productos y materiales, como agua caliente, vapor, cepillos, estropajos, esponjas, escobas, entre otros. Se usan para la limpieza de platos, superficies, utensilios, entre otros.

Métodos químicos: esta limpieza se realiza con el uso de sustancias que facilitan el desarrollo de la higienización. p. ej.: detergentes biodegradables.

Métodos manuales: esta limpieza se realiza por contacto o por inmersión, y se utilizan cuando es necesario remover la suciedad refregando con soluciones detergentes. Para ello se recomienda utilizar un recipiente que contenga las soluciones detergentes para sumergir las partes removibles de los utensilios y equipos a limpiar, con el fin de desprender la suciedad antes de comenzar la labor manual.

Limpieza in situ: es utilizada para limpieza y desinfección de utensilios, equipos y partes de estos que no son posibles de desmontar; las cuales se lavan con una solución de agua y detergente biodegradable a una presión suficiente para realizar una limpieza óptima.

Agentes de limpieza o limpiadores

Son aquellos que se emplean para retirar la suciedad. Los detergentes tienen la propiedad de modificar las propiedades físicas y químicas del agua en forma que ésta pueda penetrar, desalojar y arrastrar residuos que se endurecen sobre las superficies. El detergente ideal debe tener las siguientes propiedades:

Biodegradable

Inodoro

Acción emulsionante de la grasa

Soluble en agua

No corrosivo

Estable durante el almacenamiento

Normas para el manejo del hipoclorito de sodio (NaClO)

como desinfectante Es importante considerar que cuando se va a usar el hipoclorito de sodio como desinfectante (producto que se encuentra en el mercado en diferentes concentraciones), se debe realizar un

	cálculo matemático con el propósito de garantizar que siempre se obtendrá la concentración de desinfectante deseada independientemente de la concentración inicial del hipoclorito de sodio. Generalmente las concentraciones del desinfectante que se encuentran en el mercado son las siguientes: Concentración para uso industrial: 13% Concentración para uso doméstico: 5,25% La dosificación y preparación de la solución desinfectante según concentración de hipoclorito de sodio (NaClO) sugerida por la entidad, concentración para uso doméstico: 5,25%.		
Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Firma
	Se anexa listado de asistencia		
Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	No aplica	No aplica	No aplica
Próxima reunión	N/A		
Elaboró	Maria Fernanda Suarez Martínez – Responsable Ambiental		


Multietnias
18 mar. 2025 11:34:17
Chinauta
La Serena
Fusagasugá
Cundinamarca


Multietnias
MINNIE
18 mar. 2025 11:41:21
Chinauta
La Serena
Fusagasugá
Cundinamarca


Multiétnias
18 mar. 2025 11:32:21
Vía Sin Nombre
Chinauta
La Serena
Fusagasugá
Cundinamarca


Multiétnias
MINNIE
18 mar. 2025 11:31:30
Chinauta
La Serena
Fusagasugá
Cundinamarca

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo (20240018863 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: Clasificación de residuos y limpieza y desinfección 2.Lugar o Localidad o Sede: CC. La Fortuna 3. Fecha y hora: 18-03-2025 11:30 a.m

4. Nombre responsable: 5. Dependencia responsable:

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Daisy Milena Salinas V.	C.C.	1069743249	CC la fortuna	Aux. Enfermeria	Contratista	—	3212265906	Daisy S.
2	Ariel Garcia	CC	2C-392000	CC la Fortuna	AUX enfermeria	Contratista	—	3138669311	
3	Ana Manuela Vela V.	CC	35250546	la fortuna	A S 6	contratista	— o —	3114540409	Ana Manuela
4	Durani Torres.	CC.	1069720416	CC la Fortuna.	A S 6.	contratista	— o —	3103426642.	Durani Torres
5	Juan Araque R	CC	85461638	Fortuna	A S 6	Contratista	— o —	3114926642	
6	Paola Patricia Garcia Bautista	CC	35352072	La Fortuna	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	contratista	— — — — —	3132381191	
7	Tatiana Cárdenas S.	CC	1072709529	CC la fortuna.	Fisioterapeuta	Contratista	— 4 — 4	3173155643	
8	Gabriela Jaramillo Ponce	CC	1088648934	a la Fortuna	T. Ocupacional	Contratista	— · — · —	3185240371	
9	Angel Higuera Ortega	C.C.	1094285145	C.C la fortuna	Nutricionista	Contratista	— o —	3209173640	
10	Sandra Liliana Vasquez	CC.	39622403	CC la fortuna	Aux cocina	Contratista	— —	3219302168	
11	Darlyn Dayana Sanchez S.	C.C	1069440326	C.C la Fortuna	Gastronomo	Contratista	— o — o	3106464003	
12	Liliana Janeth Castro A.	CC	1091169413	CC la Fortuna	AUX Cocina	contratista	o — o	3046581922	
13	Juan Babilson Nuñez	CC	1054441432	CC la Fortuna	Aux Cocina	contratista	— o — o	3013057409	
14	Alejandro SALAZAR C.	CC.	1072199408	CC. LA FORTUNA	ARTES	contratista	— o —	3192139428	
15	Fredian Gonzalez Barrera	CC	1071189255	CC La Fortuna	psicólogo	contratista	cc.lafortuna@hotmail.com	3102916497	
16	Yesid Trujillo Prado	CC	80020303	CC la fortuna	Aux Enfermeria	Contratista	— —	3205467221	
17	[illegible] (cuna)	CC	3537900011	CC la fortuna	Aux Enfermeria	contratista	— o —	3116259768	
18	Martha Diaz	CC	39622202	cc fortuna	Gerontologa	Contratista	— —	3115962032	
19	Yanett Patricia Lopez T.	CC	34624471	CC la Fortuna	aux. T. ocupacional	contratista	— o —	3043606202	
20	Johana Peira	CC	39726301	CC la Fortuna	T. social	Contratista	— o —	3112609532.	

El tratamiento de datos personales "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

"Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.